

Universidad Nacional de Córdoba

2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

-	. 1	•				
r	N	11	m	Δ	rn	۰

Referencia: EX-2020-00240645-UNC-ME#FCQ- Asig. Complementaria Dra. Baroni

VISTO:

La solicitud efectuada en orden 4 del expte. de referencia, por el Director Alterno de la Maestría en Ciencia y Tecnología de los Alimentos, Dr. Martín Theumer, en el sentido que se abone a la Dra. María Verónica BARONI, docente del Departamento de Química Orgánica el importe correspondiente a los servicios educativos por horas dictadas en dicha carrera, durante el mes de Noviembre de 2019;

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto por la Ley 24.447; Ord. Nro. 4 y 7/95 del H.C.S.; Res. Nro. 471/95 y 10/96 del H.C.S.; Res. Rec. Nro. 480/96, 1.327/98 y 59/02 y Res. Dec. Nro. 270/01, relacionadas al pago de asignaciones complementarias;

El DECNU-2020-297-APN-PTE y la continuidad del aislamiento social preventivo y obligatorio;

Que en orden 6 y 13 del expte. mencionado obra el V°B° y la Directora de la Escuela de Posgrado, Dra. Lilian Canavoso, informa el motivo de la demora en la solicitud del pago (NO-2020-00257830-UNC-DEP#FCQ);

Que en orden. 10 del expte. de referencia, el Área Económica Financiera informa que el monto para el pago de dicha asignación se ha reservado.

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Disponer que por el Área Recursos Humanos Personal y Haberes, se liquide una asignación complementaria no permanente, correspondiente a Noviembre/19, a la Dra. María Verónica BARONI (Legajo 37.360), por el importe bruto mensual de \$ 1.124,50 (Pesos Un Mil Ciento Veinticuatro con 50/100);

Artículo 2º: La suma total de estas asignaciones complementarias será atendida con partidas de FONDO UNIVERSITARIO de la Escuela de Posgrado - Fuente 16.

Artículo 3°: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

CM.mes